



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, con el atento informe de que en fecha 16 de junio de 2023 venció en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte actora. Para lo que estime proveer. Carcasí Santander, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Rad: 681524089001-2021-00037-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ
Pso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Carcasí Santander, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Se encuentra el proceso al Despacho, con las liquidaciones del crédito posteriores al auto de seguir adelante con la ejecución, en tal virtud y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente por este despacho, se procederá a efectuar el estudio con el ánimo de aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo en cuenta que ya se surtió el traslado correspondiente.

Ahora bien, dentro de los deberes que le incumben al juez que conoce del proceso ejecutivo, se encuentra el de decidir si las liquidaciones elevadas por la parte ejecutante se encuentran ajustadas a derecho y en caso de que se encuentren inconsistencias en el trabajo construido por el ejecutante, podrá modificarlo.

Aunque la parte demandada no formuló objeciones a la liquidación del crédito elaborada por su contendiente, ello no es óbice para que no sea modificada.

Para empezar, se procede a realizar la verificación de la liquidación del crédito de la siguiente forma:



A. VERIFICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARE NO. 060356100003813

INTERESES DE MORA								
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
23.902.888	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	\$537.815
23.902.888	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	\$577.972
23.902.888	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	\$600.202
23.902.888	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	\$609.524
23.902.888	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	\$654.541
23.902.888	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	\$659.720
23.902.888	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	\$723.700
23.902.888	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	\$750.869
23.902.888	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$704.976
23.902.888	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	\$795.329
23.902.888	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$781.624
23.902.888	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$782.979
TOTAL INTERESES								\$8.179.251

CAPITAL	\$ 23.902.888
Intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 8.179.251
Intereses de mora liquidados desde el 20 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia. Según auto de fecha 17 de agosto de 2022.	\$ 7.845.802
Intereses remuneratorios liquidados desde el 19 de julio de 2020 al 19 de enero de 2021.	\$ 2.994.017
Otros conceptos	\$ 156.207
Abonos reportados	\$0
Total de la obligación al 31 de mayo de 2023 (CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS MAS OTROS CONCEPTOS)	\$ 43.078.165

B. VERIFICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARE NO. 060356100004624

INTERESES DE MORA								
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
33.013.957	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	\$742.814
33.013.957	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	\$798.277
33.013.957	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	\$828.980
33.013.957	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	\$841.856
33.013.957	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	\$904.032
33.013.957	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	\$911.185
33.013.957	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	\$999.553
33.013.957	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	\$1.037.078
33.013.957	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$973.692

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jprmpal01carcasí@notificacionesrj.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).



33.013.957	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	\$1.098.484
33.013.957	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$1.079.556
33.013.957	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$1.081.427
TOTAL INTERESES								\$11.296.934

CAPITAL	\$ 33.013.957
Intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 11.296.934
Intereses de mora liquidados desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia. Según auto de fecha 17 de agosto de 2022.	\$ 8.667.484
Intereses remuneratorios liquidados desde el 30 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021.	\$ 1.517.847
Otros conceptos	\$ 1.244.991
Abonos reportados	\$0
Total de la obligación al 31 de mayo de 2023 (CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS MAS OTROS CONCEPTOS)	\$ 55.741.213

C. VERIFICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARE NO. 4866470213326275

INTERESES DE MORA								
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
993.032	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	\$22.343
993.032	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	\$24.012
993.032	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	\$24.935
993.032	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	\$25.322
993.032	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	\$27.193
993.032	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	\$27.408
993.032	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	\$30.066
993.032	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	\$31.194
993.032	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$29.288
993.032	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	\$33.041
993.032	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$32.472
993.032	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$32.528
TOTAL INTERESES								\$339.802

CAPITAL	\$ 993.032
Intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 339.802
Intereses de mora liquidados desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia. Según auto de fecha 17 de agosto de 2022.	\$ 247.933
Intereses remuneratorios liquidados desde el 06 de agosto de 2020 al 20 de mayo de 2021.	\$ 98.049
Otros conceptos	\$ 0
Abonos reportados	\$0
Total de la obligación al 31 de mayo de 2023 (CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS MAS OTROS CONCEPTOS)	\$ 1.678.816

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasí@notificacionesrj.gov.co
Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).



Luego de revisada la liquidación de crédito presentada por el ejecutante y la aquí realizada, se modificará en los siguientes términos:

A. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARE NO. 060356100003813

Los intereses de mora adeudados desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 corresponden a la suma de **\$8.179.251** y no como lo indicó el apoderado de la parte ejecutante **\$8.204.473**.

De igual forma, se incluye en la presente liquidación lo valores descritos a continuación:

- Intereses de mora liquidados desde el 20 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 Según auto de fecha 17 de agosto de 2022 por el valor de: **\$ 7.845.802**.
- Intereses remuneratorios liquidados desde el 19 de julio de 2020 al 19 de enero de 2021 por el valor de: **\$ 2.994.017**
- Otros conceptos por el valor de: **\$ 156.207**

B. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARE NO. 060356100004624

Los intereses de mora adeudados desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 corresponden a la suma de **\$11.296.934** y no como lo indicó el apoderado de la parte ejecutante **\$11.331.774**.

De igual forma, se incluye en la presente liquidación lo valores descritos a continuación:

- Intereses de mora liquidados desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 Según auto de fecha 17 de agosto de 2022 por el valor de: **\$ 8.667.484**.
- Intereses remuneratorios liquidados desde el 30 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021 por el valor de: **\$ 1.517.847**
- Otros conceptos por el valor de: **\$ 1.244.991**

C. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONFORME AL PAGARE NO. 4866470213326275

Los intereses de mora adeudados desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 corresponden a la suma de **\$339.802** y no como lo indicó el apoderado de la parte ejecutante **\$340.850**.

De igual forma, se incluye en la presente liquidación lo valores descritos a continuación:

- Intereses de mora liquidados desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022. Según auto de fecha 17 de agosto de 2022 por el valor de: **\$ 247.933**.
- Intereses remuneratorios liquidados desde el 06 de agosto de 2020 al 20 de mayo de 2021 por el valor de: **\$ 98.049**.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo señalado en el Art. 448 numeral 3º del C.G.P, en concordancia con lo establecido

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).



en el Art. 884 del C. de Co. y **APROBARLA** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia así:

A. PAGARE NO. 060356100003813

- ✓ El valor del capital más intereses adeudados a fecha 31 de mayo de 2023, más los demás conceptos, respecto de la obligación base de ejecución es de: **\$ 43.078.165.**

B. PAGARE NO. 060356100004624

- ✓ El valor del capital más intereses adeudados a fecha 31 de mayo de 2023, más los demás conceptos, respecto de la obligación base de ejecución es de: **\$ 55.741.213.**

C. PAGARE NO. 4866470213326275

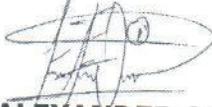
- ✓ El valor del capital más intereses adeudados a fecha 31 de mayo de 2023, más los demás conceptos, respecto de la obligación base de ejecución es de: **\$ 1.678.816.**

El valor total de las tres obligaciones base de la ejecución a la fecha 31 de mayo de 2023 es de CIEN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.498.194,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER SECRETARÍA</p> <p>FECHA: 22 DE JUNIO DE 2023</p> <p>NOTIFICACION: AUTO 21 DE JUNIO DE 2023 - AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.</p> <p>ANOTACION: ESTADO No. 49</p>  <p>JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO Secretario</p>
